

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2604354

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público, Titular Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Santiago, Avenida La Dehesa 1201 Local 101, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de enero de 2025, Repertorio N°440-2025, ante mi suplente doña Rose Marie Muñoz Álvarez, GUILLERMO ANTONIO MORALES BRAVO, C.I N° 6.518.704-3 por sí y en representación de MARIA DE LOS ANGELES MORALES MELEDA, C.I N° 18.022.450-5, MARIA CRISTINA MELEDA RAKELA, C.I N° 7.000.712-6; MARIA CRISTINA MORALES MELEDA, C.I N° 15.368.929-6; MARIA IGNACIA MORALES MELEDA, C.I N° 16.358.317-8; MARIA JOSEFINA MORALES MELEDA, C.I N° 16.610.404-1; todos domiciliados en Avenida Nueva Costanera N° 3.300, oficina 32, comuna de Vitacura, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Guillermo Morales Group Limitada, Nombre de fantasía, Guillermo Morales Group Ltda. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de instalar sucursales dentro y fuera del país. Objeto: a) La realización y desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, de inversion y prestación de servicios. En el desarrollo de su objeto, podrá realizar todo tipo de actos y operaciones tanto en el país como en el extranjero, asumiendo representaciones de empresas nacionales o extranjeras. b) Todo tipo de actos relativos a la distribución, importación, exportación, compra, venta, arriendo, reparación y mantención de todo tipo de vehículos, repuestos, accesorios, partes, piezas y maquinarias. Para el cumplimiento de los fines indicados, la Sociedad podrá asociarse, incorporarse o efectuar inversiones en otras sociedades cualquiera fuera su naturaleza y; c) En general, efectuar todo tipo de inversiones y toda clase de actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionado con los objetos anteriores y que acuerden los socios. Duración: 5 años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Capital: \$20.000.000 aportados por los socios al contado, enterados en caja social de la siguiente forma: Guillermo Morales Bravo, entera y paga \$400.000. María Cristina Meleda Rakela, entera y paga \$2.000.000; María Cristina Morales Meleda, María Ignacia Morales Meleda, María Josefina Morales Meleda y María de los Angeles Morales Meleda enteran y pagan \$4.400.000 cada una. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Administración y uso de la razón social: La sociedad será administrada por don GUILLERMO ANTONIO MORALES BRAVO, doña MARIA CRISTINA MELEDA RAKELA, doña MARIA CRISTINA MORALES MELEDA, doña MARIA IGNACIA MORALES MELEDA, doña MARIA DE LOS ANGELES MORALES MELEDA, doña MARIA JOSEFINA MORALES MELEDA, don RAMON SUAREZ URRUTIA y don JORGE ANDRES ENRIQUE MOSCOSO JOFRE. Facultades y forma de actuar en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de enero de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2604354

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl